

Fecha: 15-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Copec S.A.**

Pág. : 257
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2667278

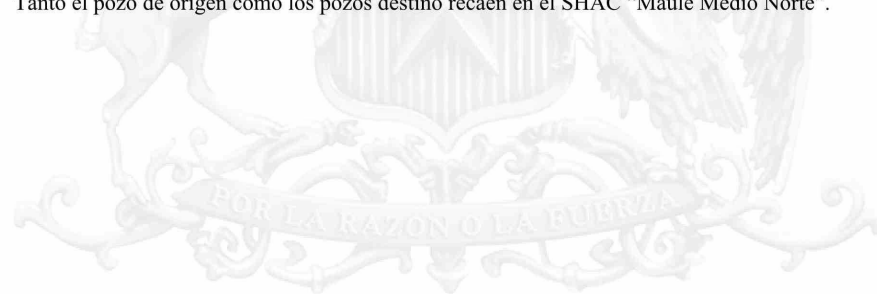
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE TALCA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, solicita cambio de punto de captación del derecho de aprovechamiento consuntivo, de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por 7 litros por segundo y un volumen total anual de 220.752 metros cúbicos, que se captan por elevación mecánica desde un pozo ubicado en coordenadas UTM (m) Norte: 6.088.377 y Este: 269.159, Datum SAD 1969, Huso 19, comuna San Rafael, provincia Talca, Región del Maule. El cambio de punto de captación se solicita hacia dos pozos destino, ubicados en la comuna y provincia de Talca, Región del Maule de acuerdo con el siguiente detalle: a) 2 litros por segundo y 63.072 metros cúbicos anuales, hacia un pozo de destino ubicado en coordenadas UTM (m) Norte: 6.074.005 y Este: 264.292, Datum WGS 1984, Huso 19; y b) 5 litros por segundo y 157.680 metros cúbicos anuales, hacia un pozo de destino ubicado en coordenadas UTM (m) Norte: 6.081.753 y Este: 263.598, Datum WGS 1984, Huso 19. El cambio de punto de captación del derecho de aprovechamiento de aguas individualizado se efectúa manteniendo el carácter de consuntivo, su ejercicio permanente y continuo, y siendo su explotación mediante elevación mecánica. El uso de las aguas será, en ambos puntos de destino, para funcionamiento de una estación de servicio, preparación de alimentos, consumo humano, saneamiento y riego de áreas verdes. Se solicita radio de protección de 200 metros en torno al centro de cada pozo destino. Tanto el pozo de origen como los pozos destino recaen en el SHAC "Maule Medio Norte".



CVE 2667278

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

